

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N°2127IDDOC907396

CONCHALI, martes 22 septiembre 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-2902
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-605
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-155

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES) :GARRIDO MORENO GABRIELA IGNACIA

RUT

LA SUMA DE \$:211.875
Y SON:DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

AGOSTO/26 HONORARIOS MONITORA DE ARTE-TERAPIA PROGRAMA TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES/2026 - DE.N°387 26/03/26 - DECRETO N°333 08/05/26 - MEMO N°1050 15/09/26 DIDECO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°587 15/09/26 DIDECO - BOLETA DE HONORARIOS N°51 01/09/26 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS DE ASISTENCIAS Y FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION
2152104004007	Capacitacion Microemprendimiento y Des
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 1062312
2141103001	Retencion de Honorarios Munic

	01/09/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	28/08/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	01/09/2026	MONSERRAT ANDREA, LOYOLA FONSECA	27/08/2026	NO	1.005.000	0	153.263	851.737	IR
	01/09/2026	GABRIELA IGNACIA, GARRIDO MORENO	08/09/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	01/09/2026	GABRIELA IGNACIA, GARRIDO MORENO	16/09/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	01/09/2026	KARLA THIARE, TORRES GALLEGUILLLOS	31/08/2026	NO	440.000	0	67.100	372.900	IR
	01/09/2026	KARLA THIARE, TORRES GALLEGUILLLOS	01/09/2026	NO	440.000	0	67.100	372.900	IR
	01/09/2026	MARIA JESUS, ORELLANA BRITO	31/08/2026	NO	440.000	0	67.100	372.900	IR
	01/09/2026	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	31/08/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	01/09/2026	JAVIERA CONSTANZA, GONZALEZ OVALLE	31/08/2026	NO	500.000	0	76.250	423.750	IR
	01/09/2026	ALONZA ALEXANDRA, ROMAN MARIN	31/08/2026	NO	650.000	0	99.125	550.875	IR
	01/09/2026	ALONZA ALEXANDRA, ROMAN MARIN	01/09/2026	NO	650.000	0	99.125	550.875	IR
	01/09/2026	CAMILA ALEJANDRA, RAMIREZ REYES	28/08/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	01/09/2026	ANTONIA BELEN, ROMAN CARRASCO	01/09/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	01/09/2026	ANTONIA BELEN, ROMAN CARRASCO	01/09/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	01/09/2026	VANIA SARAI, MANDIOLA TORRES	01/09/2026	NO	1.240.000	0	189.100	1.050.900	IR
	01/09/2026	ANAIS CATALINA, MELIMAN SUAREZ	01/09/2026	NO	830.000	0	126.575	703.425	IR
	01/09/2026	GABRIELA ANTONIA, CASTRO BARAHONA	01/09/2026	NO	474.714	0	72.394	402.320	IR
	01/09/2026	GABRIELA ANTONIA, CASTRO BARAHONA	02/09/2026	NO	474.714	0	72.394	402.320	IR
	01/09/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	27/08/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	01/09/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	27/08/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	01/09/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	27/08/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	01/09/2026	KARLA VALENTINA, MARABOLI GALLARDO	27/08/2026	NO	1.005.000	0	153.263	851.737	IR
	01/09/2026	VICTORIA MARISELDA, ZEGARRA ZELADA	31/08/2026	NO	500.000	0	76.250	423.750	IR
	01/09/2026	LESLI VIVIANA, MUNOZ ATEHORTUA	27/08/2026	NO	1.188.300	0	181.216	1.007.084	IR
Totales*					66.542.123	0	10.147.684	56.394.439	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Área de la Mujer

MEMO: N° 1050 2026.

ANT.: D.E N°387 de 26/03/2026 que Aprueba Programa "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026", y su cometido de honorarios.

MAT.: lo que indica.

Conchalí, 15 SEP 2026

- DE : ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR (S) DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT", adjunto a usted, boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente Al mes de agosto año 2026, de la Monitora que ejecuta Programa "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026".

NOMBRE	RUT	MONITORA DE ARTE- TERAPIA	D.E N°333 DEL 08/05/2026	AGOSTO
GABRIELA IGNACIA GARRIDO MORENO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	\$250.000-

Sin otra particularidad, se despide.

[REDACTED]

[REDACTED]

DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES
HORA: 17 SEP 2026

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
HORA: 16 SEP 2026
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° SP7/2026.-

15 SEP 2026

Conchalí,

DECRETO ALCALDICIO N°	APRUEBA COMETIDOS Y PROGRAMA D.E N°387 DEL 26/03/2026 APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS D.E N° 333 DEL 08/05/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle			
Boleta		Monto Bruto	
Nota		Monto Bruto	
Boleta		Monto Bruto	\$.-250.000
RUT			
Provee		RENO	
Servicios			

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA DE ARTE - TERAPIA PROGRAMA DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026. MES DE AGOSTO DEL 2026.
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$250.000

GABRIELA IGNACIA GARRIDO MORENO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 51

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTISTICAS Y DE [REDACTED]

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR TALLER ARTETERAPIA HONORARIO MES DE AGOSTO 2026, D.E	250.000
333	
Total Honorarios: \$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Coordinadora
Area de
de Mujer

Fecha / Hora Impresión: 16/09/2026 13:44

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

	Número de transacción: 44822427001
Sr. Contribuyente:	
GABRIEL IGNACIO CARRIDO MORENO	
Rut [REDACTED]	
Hoy 16/09/2026, se ha anulado exitosamente el pago de la boleta de honorarios de la	
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Rut 69.070.200-2.	



INFORME DE TALLERES DE ARTETERAPIA
Programa: “Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026”.

APRUEBA PROGRAMA: TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJER Y COMETIDOS DE HONORARIOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO SEGÚN D.E N° 387 DEL 26/03/2026.

Monitor/a: Gabriela Garrido

Rut:

Decreto Exento:

Mes que informa: Agosto

Lugar de Ejecución: Espacio Mujer.

Objetivo del Taller: Brindar un espacio de expresión a través del uso de herramientas arteterapéuticas.

Descripción: Se ofrecerá un espacio de creación artística acompañado y guiado, con objetivos terapéuticos. A través del taller, se aprenderán herramientas artísticas que permitirán desarrollar ejercicios de concientización corporal y emocional. Se utilizarán dinámicas de distensión y diversos materiales para favorecer la exploración creativa y la ejecución de las actividades propuestas.

SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES	MATERIALES
1	Martes 04/08/2026	Entrega de setting arteterapéutico Creación en conjunto de normas del taller Actividades dinámicas “conociéndonos”	-2 Pliegos de papel -Plumones -1 pelota
2	Viernes 07/08/2026	Autorretratos creativos Actividad: “soltando el control con acuarelas”	-Papel de oficio -Papel fabriano -Acuarelas -Pinceles y mezcladores -Plumones -Lápiz mina, goma y sacapuntas
3	Martes 11/08/2026	Creación del cuaderno creativo “mi historia” Uso del fanzine	-Papel de oficio -Lápices -Plumones -Tijeras -Pegamento -Elementos decorativos -Lápiz mina, goma y sacapuntas

4	Viernes 14/08/2026	Elaboración de máscaras: Que elementos me representan	-Block -Cartulina -Tijeras -Pegamento -Lápices de colores -Plumones -Lápiz mina, goma y sacapuntas
5	Martes 18/08/2026	Elaboración del duelo A través del uso de materiales plásticos se permite explorar el duelo desde la vivencia personal.	-Block -Témperas -Pinceles y mezcladores -Plumones
6	Viernes 21/08/2026	Collage "Llegada del invierno" Uso de material textil y elementos de la naturaleza	-Block -Pegamento en barra -Tijeras -Hojas de árbol -Retazos de telas
7	Martes 25/08/2026	"Los juguetes de mi infancia" Por medio de materiales maleables se construye el juguete favorito de cada una o que desearían haber tenido. Se favorece la reflexión.	-Plasticina -Hojas blancas -Lapices de colores
8	Viernes 28/08/2026	Creación de álbum de imágenes "Mis recuerdos"	-Hojas blancas -Tijeras -Lápices de colores -Plumones -Lapiz mina -Goma

MO
TALLER

DIRECCIÓN



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 04/08

DÍAS: MARTES Y VIERNES





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

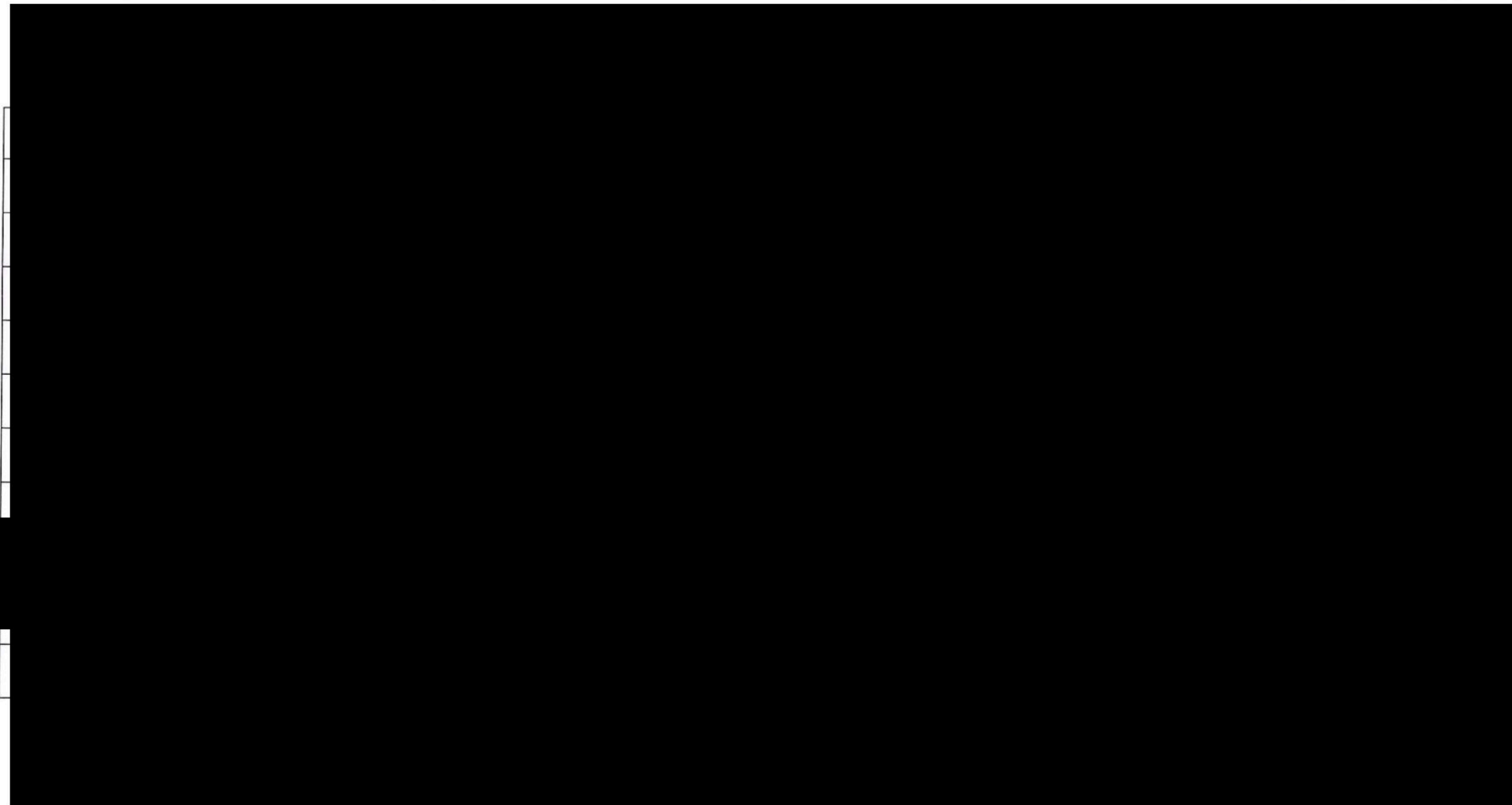


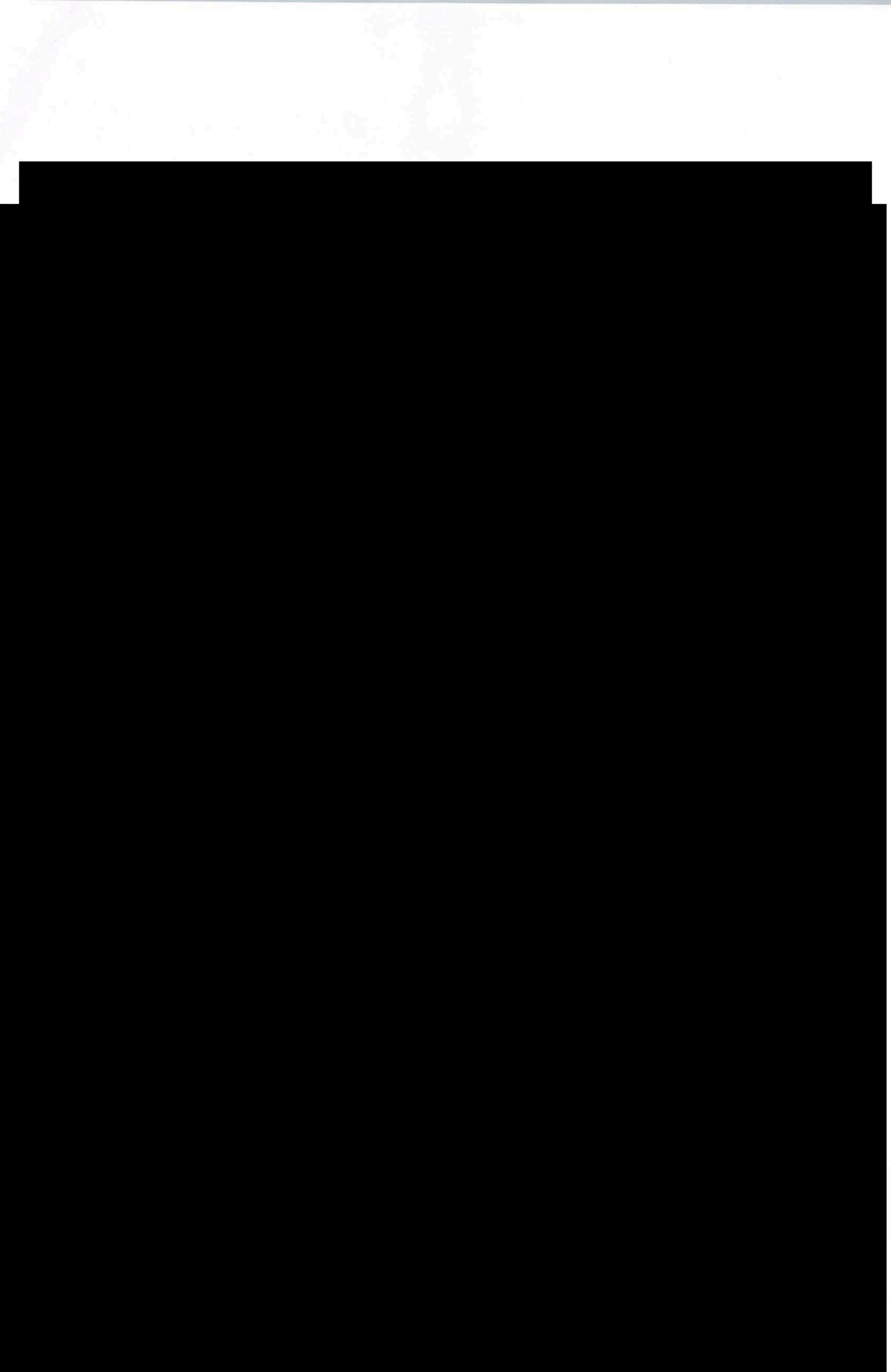


I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 04/08

DÍAS: MARTES Y VIERNES







I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 11/08 ✓

DIAS: MARTES Y VIERNES





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 14/08

DIAS: MARTES Y VIERNES





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 18/08

DIAS: MARTES Y VIERNES



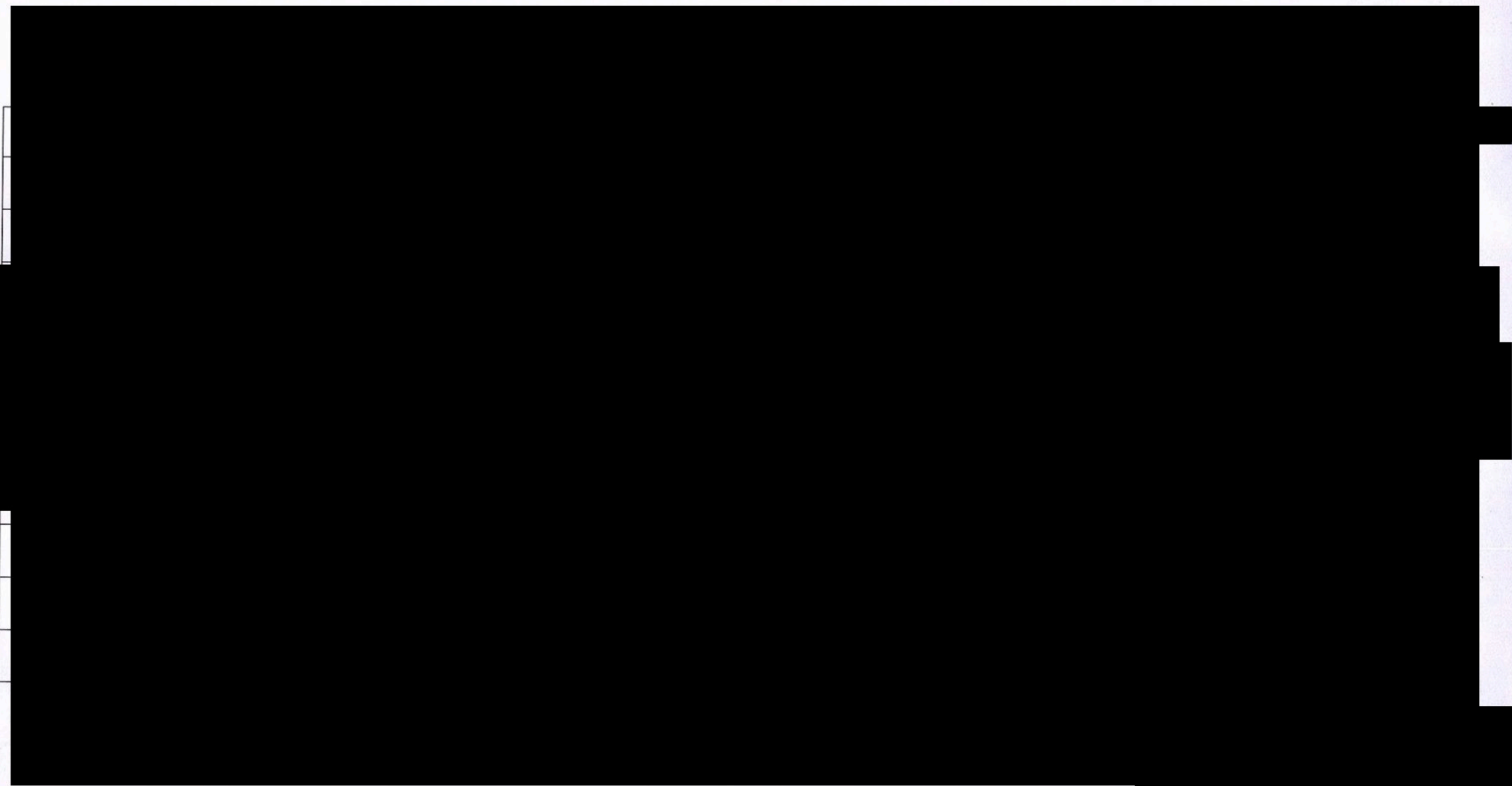




I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 21/08

DIAS: MARTES Y VIERNES



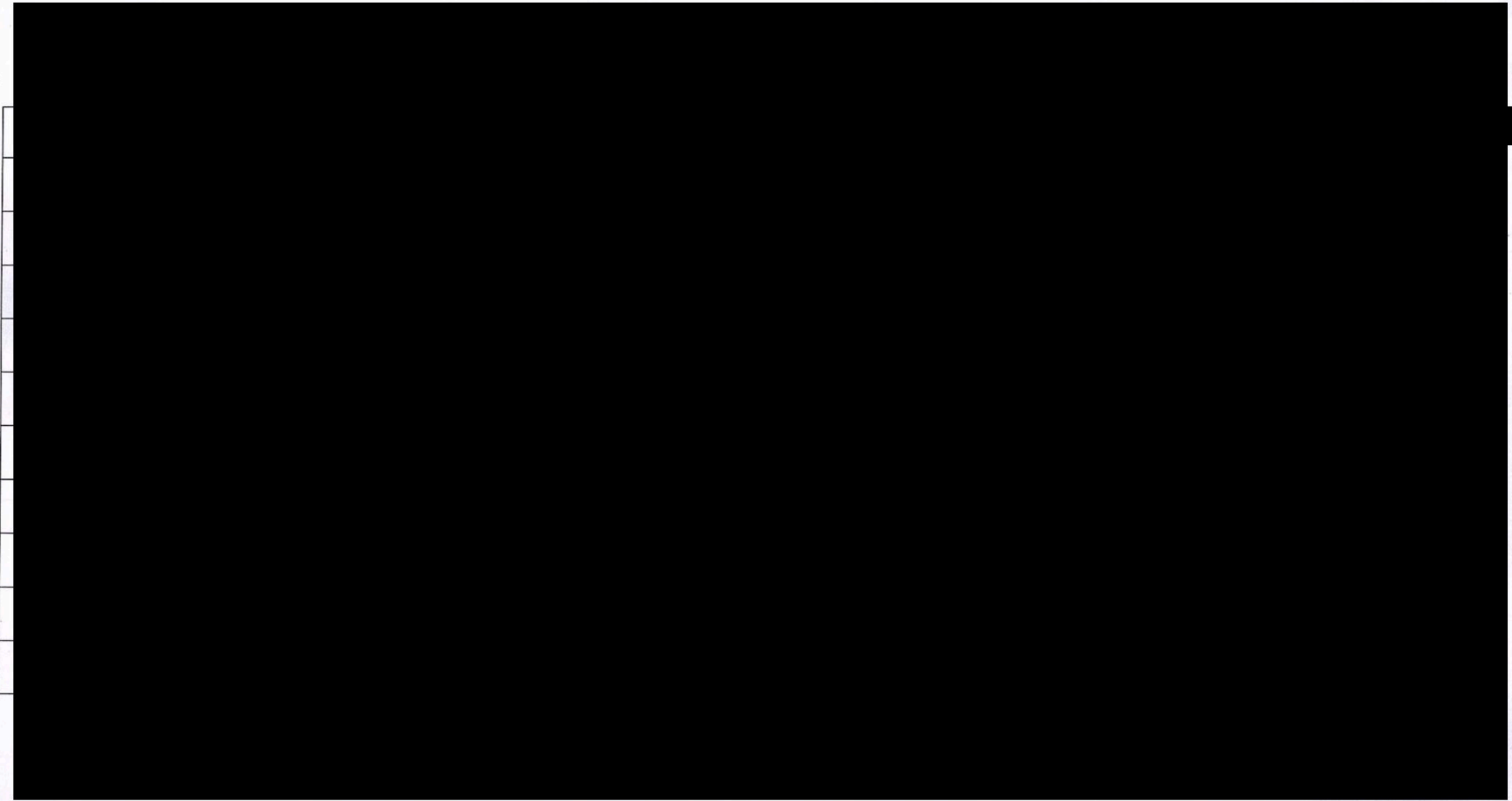




I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 25/08 ✓

DIAS: MARTES Y VIERNES







I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 28/08

DIAS: MARTES Y VIERNES



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON GABRIELA
IGNACIA GARRIDO MORENO. -

CONCHALI

08 MAY 2026

DECRETO N° 333 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 14.04.2026; Memorándum N° 507 de fecha 10.04.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°111 y Pre-Obligación ambos de fecha 10.02.2026, emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 387 de fecha 26.03.2026, que aprobó Programa "TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026" y Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 14 de abril del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña GABRIELA IGNACIA GARRIDO MORENO cédula nacional de identidad [REDACTED] con [REDACTED] siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las mujeres participantes, mediante la implementación de talleres de desarrollo personal que fortalezcan su autoestima, autonomía y habilidades creativas y manuales, promoviendo espacios seguros de encuentro, apoyo mutuo y participación, así como el autocuidado, la salud emocional y la provección personal y económica", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026", sancionado por Decreto Exento N°387 de fecha 26 de marzo del año 2026.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña GABRIELA IGNACIA GARRIDO MORENO, quien cumplirá su labor de Monitora de Arte Terapia quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:



[Handwritten signature]

- Promover el bienestar emocional y el desarrollo personal mediante la expresión artística, fortaleciendo la autoestima.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 13 de abril del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 30 de noviembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán los martes y viernes, en horarios entre las 10:00 a 12:00 horas, en espacio mujer, ubicada en Av. Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8

NOTA: Cada taller este sujeto a modificaciones por fuerza mayor en día, horario y espacio.

Se hace presente que don (a) GABRIELA IGNACIA GARRIDO MORENO, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 13 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) GABRIELA IGNACIA GARRIDO MORENO, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, el mes de abril la suma bruta mensual de \$187.500.- (Ciento ochenta y siete mil quinientos pesos), menos el impuesto que le afecte y entre los meses de mayo a noviembre la suma bruta mensual de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña GABRIELA IGNACIA GARRIDO MORENO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña GABRIELA IGNACIA GARRIDO MORENO, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña GABRIELA IGNACIA GARRIDO MORENO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) GABRIELA IGNACIA GARRIDO MORENO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



Handwritten signature.

En el caso de que doña GABRIELA IGNACIA GARRIDO MORENO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004007	Capacitación Microemprendimiento y Desarrollo Personal para Mujeres

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control –
DIREM -DAF - DIDECO – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -
Art. 7º letra g) Lev N° 20.285